

TÍTULOS NOBILIARIOS EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO

Por

José Miguel de Mayoralgo y Lodo
Conde de los Acevedos

Año 2011

Enero de 2011

Reales Cartas de Sucesión:

Título de Conde de Gondomar.- BOE de 10 de enero de 2011.

De conformidad con lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912, Este Ministerio, en nombre de S. M. el Rey, ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto correspondiente, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Conde de Gondomar a favor de don Gonzalo Fernández de Córdoba y Narváez, por fallecimiento de su padre don Gonzalo Fernández de Córdoba y Calleja.

Madrid, 22 de diciembre de 2010.- El Ministro de Justicia, Francisco Caamaño Domínguez.

Título de Conde de Monte Negrón.- BOE de 10 de enero de 2011.

Visto lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912, de conformidad con los informes emitidos por la Diputación de la Grandeza de España y por la Subsecretaría de este Departamento y de acuerdo con el Consejo de Estado,

Este Ministerio, en nombre de S. M. el Rey, ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto correspondiente, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Conde de Monte Negrón, a favor de doña Paula Arroyo Blasco, por fallecimiento de su padre don Pedro Arroyo González.

Madrid, 22 de diciembre de 2010.- El Ministro de Justicia, Francisco Caamaño Domínguez.

Título de Conde de Valverde.- BOE de 10 de enero de 2011.

De conformidad con lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912,

Este Ministerio, en nombre de S. M. el Rey, ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto correspondiente, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Conde de Valverde, a favor de don Fernando Nicolás Martel Martel, por fallecimiento de su padre don José Jerónimo Martel Méndez.

Madrid, 22 de diciembre de 2010.- El Ministro de Justicia, Francisco Caamaño Domínguez.

Título de Marqués de la Garantía.- BOE de 10 de enero de 2011.

De conformidad con lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912,

Este Ministerio, en nombre de S. M. el Rey, ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto correspondiente, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de la Garantía, a favor de don Fernando Nicolás Martel Martel, por fallecimiento de su padre don José Jerónimo Martel Méndez.

Madrid, 22 de diciembre de 2010.- El Ministro de Justicia, Francisco Caamaño Domínguez.

Título de Marqués de la Vega.- BOE de 10 de enero de 2011.

De conformidad con lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912,

Este Ministerio, en nombre de S. M. el Rey, ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto correspondiente, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de la Vega, a favor de don Manuel María Díez-Madroñero y Cabeza de Vaca, por fallecimiento de su hermano don Jesús Díez-Madroñero y Cabeza de Vaca.

Madrid, 22 de diciembre de 2010.- El Ministro de Justicia, Francisco Caamaño Domínguez.

Título de Marqués de Valdeolmos, con Grandeza de España.- BOE de 10 de enero de 2011.

De conformidad con lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912,

Este Ministerio, en nombre de S. M. el Rey, ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto correspondiente, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de Valdeolmos, con Grandeza de España, a favor de don Fernando Maldonado Vidal, por fallecimiento de su padre don Alfonso Maldonado Chavarri.

Madrid, 22 de diciembre de 2010.- El Ministro de Justicia, Francisco Caamaño Domínguez.

Real Carta de Sucesión en trámite de ejecución de sentencia:

Título de Marqués de Valladares.- BOE de 10 de enero de 2011.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 10 del Real Decreto de 13 de noviembre de 1922,

Este Ministerio, en nombre de S. M. el Rey, y en ejecución de la sentencia firme de fecha 13 de febrero de 2009, dictada por la Sección Sexta de la Audiencia Provincial de Pontevedra, ha tenido a bien disponer:

Primero.- Revocar la Orden de 25 de enero de 1980 por la que se mandó expedir Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de Valladares a favor de don Jorge Pérez Crespo.

Segundo.- Cancelar la Real Carta de Sucesión en el referido título de fecha 9 de marzo de 1981, expedida en virtud de la anterior Orden, devolviéndola a este Ministerio a los efectos procedentes.

Tercero.- Expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de Valladares, a favor de don Ignacio Pérez-Blanco y Pernas, previo pago del impuesto correspondiente.

Madrid, 22 de diciembre de 2010.- El Ministro de Justicia, Francisco Caamaño Domínguez.

Solicitudes de sucesión:

Título de Conde de Villamiranda.- BOE de 4 de enero de 2011.

Don Manuel Goytia Fernández ha solicitado la sucesión en el título de Conde de Villamiranda, vacante por fallecimiento de su padre, don Manuel Goytia Contreras, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, en su redacción dada por el 222/1988, de 11 de marzo, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 22 de noviembre de 2010.- La Consejera Técnica, Ana María Iglesias Hernández.

Título de Marqués de Calderón de la Barca.- BOE de 5 de enero de 2011.

Don José María Sanz-Magallón y Rezusta ha solicitado la sucesión en el título de Marqués de Calderón de la Barca, vacante por fallecimiento de su padre, don Gonzalo Sanz-Magallón y Hurtado de Mendoza, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos del artículo 6º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, en su redacción dada por el 222/1988, de 11 de marzo, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 15 de diciembre de 2010.- La Consejera Técnica, Ana María Iglesias Hernández.

Título de Marqués del Castillo de San Felipe.- BOE de 27 de enero de 2011.

Don Alfonso San Pelayo Pérez ha solicitado la sucesión en el título de Marqués del Castillo de San Felipe, vacante por fallecimiento de su padre, don Manuel San Pelayo Urizar, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos del artículo 6º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, en su redacción dada por el 222/1988, de 11 de marzo, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 22 de noviembre de 2010.- La Consejera Técnica, Ana María Iglesias Hernández.

Febrero de 2011

Concesiones:

Título de Marqués de Vargas Llosa.- BOE de 4 de febrero de 2011.

Real Decreto 134/2011, de 3 de febrero, por el que se concede el título de Marqués de Vargas Llosa a don Jorge Mario Vargas Llosa.

La extraordinaria contribución de don Jorge Mario Vargas Llosa, apreciada universalmente, a la Literatura y a la Lengua española, merece ser reconocida de manera especial, por lo que, queriendo demostrarle mi Real aprecio,

Vengo en otorgarle el título de Marqués de Vargas Llosa, para sí y sus sucesores, de acuerdo con la legislación nobiliaria española.

Dado en Madrid, el 3 de febrero de 2011.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
FRANCISCO CAAMAÑO DOMÍNGUEZ

Título de Marqués de Del Bosque.- BOE de 4 de febrero de 2011.

Real Decreto 135/2011, de 3 de febrero, por el que se concede el título de Marqués de Del Bosque a don Vicente del Bosque González.

La gran dedicación al deporte español y la contribución de don Vicente del Bosque González al fomento de los valores deportivos, merece ser reconocida de manera especial, por lo que, queriendo demostrarle mi Real aprecio,

Vengo en otorgarle el título de Marqués de Del Bosque, para sí y sus sucesores, de acuerdo con la legislación nobiliaria española.

Dado en Madrid, el 3 de febrero de 2011.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
FRANCISCO CAAMAÑO DOMÍNGUEZ

Título de Marqués de Ibias.- BOE de 4 de febrero de 2011.

Real Decreto 136/2011, de 3 de febrero, por el que se concede el título de Marqués de Ibias a don Aurelio Menéndez Menéndez.

La valiosa y fecunda labor en el ámbito de la docencia universitaria y las ciencias jurídicas de don Aurelio Menéndez Menéndez, al servicio de España y de la Corona, merece ser reconocida de manera especial, por lo que, queriendo demostrarle mi Real aprecio,

Vengo en otorgarle el título de Marqués de Ibias, para sí y sus sucesores, de acuerdo con la legislación nobiliaria española.

Dado en Madrid, el 3 de febrero de 2011.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
FRANCISCO CAAMAÑO DOMÍNGUEZ

Título de Marqués de Villar Mir.- BOE de 4 de febrero de 2011.

Real Decreto 137/2011, de 3 de febrero, por el que se concede el título de Marqués de Villar Mir a don Juan Miguel Villar Mir.

La destacada y dilatada trayectoria de don Juan Miguel Villar Mir, al servicio de España y de la Corona, merece ser reconocida de manera especial, por lo que, queriendo demostrarle mi Real aprecio,

Vengo en otorgarle el título de Marqués de Villar Mir, para sí y sus sucesores, de acuerdo con la legislación nobiliaria española.

Dado en Madrid, el 3 de febrero de 2011.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
FRANCISCO CAAMAÑO DOMÍNGUEZ

Reales Cartas de Sucesión:

Título de Conde de Casa Chaves.- BOE de 16 de febrero de 2011.

De conformidad con lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912, este Ministerio, en nombre de S. M. el Rey, ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto correspondiente, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Conde de Casa Chaves, a favor de don Federico Carlos Aguilar Chaves, por fallecimiento de su madre, doña María Flora Chaves Lázaro.

Madrid, 27 de enero de 2011.- El Ministro de Justicia, Francisco Caamaño Domínguez.

Título de Conde de Vallellano.- BOE de 16 de febrero de 2011.

Visto lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912, de conformidad con los informes emitidos por la Diputación de la Grandeza de España y por la Subsecretaría de este Departamento y de acuerdo con el Consejo de Estado, este Ministerio, en nombre de S. M. el Rey, ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto correspondiente, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Conde de Vallellano, a favor de don Manuel de Soroa y Suárez de Tangil, por fallecimiento de su tío, don José Fernando Suárez de Tangil y Guzmán.

Madrid, 27 de enero de 2011.- El Ministro de Justicia, Francisco Caamaño Domínguez.

Título de Marqués de Vallejo.- BOE de 16 de febrero de 2011.

De conformidad con lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912,

Este Ministerio, en nombre de S. M. el Rey, ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto correspondiente, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de Vallejo, a favor de don Antonio María Blanco Martínez, por fallecimiento de su padre, don Antonio Blanco Fernández.

Madrid, 27 de enero de 2011.- El Ministro de Justicia, Francisco Caamaño Domínguez.

Título de Vizconde de Ayala.- BOE de 16 de febrero de 2011.

De conformidad con lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912,

Este Ministerio, en nombre de S. M. el Rey, ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto correspondiente, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Vizconde de Ayala, a favor de don Alfonso de Ceballos-Escalera y Gila, por fallecimiento de su padre, don Antonio de Ceballos-Escalera y Contreras.

Madrid, 27 de enero de 2011.- El Ministro de Justicia, Francisco Caamaño Domínguez.

Título de Vizconde de Escoriaza.- BOE de 16 de febrero de 2011.

De conformidad con lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912,

Este Ministerio, en nombre de S. M. el Rey, ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto correspondiente, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Vizconde de Escoriaza, a favor de doña María Paloma Montero de Espinosa y Escoriaza, por fallecimiento de su tío, don José Nicolás Escoriaza Ceballos-Escalera.

Madrid, 27 de enero de 2011.- El Ministro de Justicia, Francisco Caamaño Domínguez.

Solicitudes de sucesión:

Título de Conde de Zumalacárregui, con Grandeza de España.- BOE de 10 de febrero de 2011.

Doña Alexandra Zumalacárregui Errandonea ha solicitado la sucesión en el título de Conde de Zumalacárregui, con Grandeza de España, vacante por fallecimiento de su padre, don Tomás Zumalacárregui Martín-Córdova, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos del artículo 6º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, en su redacción dada por el 222/1988, de 11 de marzo, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 24 de enero de 2011.- La Consejera Técnica, Ana María Iglesias Hernández.

Título de Conde de Fenosa.- BOE de 10 de febrero de 2011.

Don José María Arias Mosquera ha solicitado la sucesión en el título de Conde de Fenosa, vacante por fallecimiento de su tía, doña Carmela Arias Díaz de Rábago, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos del artículo 6º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, en su redacción dada por el 222/1988, de 11 de marzo, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 24 de enero de 2011.- La Consejera Técnica, Ana María Iglesias Hernández.

Título de Barón de Algerri.- BOE de 12 de febrero de 2011.

Don Jorge de Camps Galobart ha solicitado la sucesión en el título de Barón de Algerri, vacante por fallecimiento de su padre, don Felipe de Camps y de Subirats, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, en su redacción dada por el 222/1988, de 11 de marzo, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 24 de enero de 2011.- La Consejera Técnica, Ana María Iglesias Hernández.

Título de Barón de Benimuslem.- BOE de 15 de febrero de 2011.

Don Fernando Ruiz-Valarino y Rodríguez de la Encina ha solicitado la sucesión en el título de Barón de Benimuslem, vacante por fallecimiento de su hermano, don José Manuel Ruiz-Valarino y Rodríguez de la Encina.

Lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, en su redacción dada por el 222/1988, de 11 de marzo, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 24 de enero de 2011.- La Consejera Técnica, Ana María Iglesias Hernández.

Título de Vizconde de Hormaza.- BOE de 16 de febrero de 2011.

Doña María Luisa Fernández de Córdoba y Maldonado ha solicitado la sucesión en el título de Vizconde de Hormaza, vacante por fallecimiento de su madre, doña Amalia Maldonado y Alvarado.

Lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, en su redacción dada por el 222/1988, de 11 de marzo, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 24 de enero de 2011.- La Consejera Técnica, Ana María Iglesias Hernández.

Título de Marqués de Samaranch.- BOE de 19 de febrero de 2011

Doña María Teresa Samaranch Salisachs ha solicitado la sucesión en el título de Marqués de Samaranch, vacante por fallecimiento de su padre, don Juan Antonio Samaranch Torelló, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, en su redacción dada por el 222/1988, de 11 de marzo, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 24 de enero de 2011.- La Consejera Técnica, Ana María Iglesias Hernández.

Título de Conde de Villarrea.- BOE de 19 de febrero de 2011.

Don Gerardo José de Cossío y Cavanilles ha solicitado la sucesión en el título de Conde de Villarrea, vacante por fallecimiento de su madre, doña María Isabel Cavanilles y Cavanilles, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos del artículo 6º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, en su redacción dada por el 222/1988, de 11 de marzo, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 4 de febrero de 2011.- La Consejera Técnica, Ana María Iglesias Hernández.

Título de Conde de Corbul.- BOE de 21 de febrero de 2011.

Doña María Luisa Rovira y Jiménez de la Serna ha solicitado la sucesión en el título de Conde de Corbul, vacante por fallecimiento de su padre, don José Joaquín Rovira y Coello de Portugal, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos del artículo 6º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, en su redacción dada por el 222/1988, de 11 de marzo, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 24 de enero de 2011.- La Consejera Técnica, Ana María Iglesias Hernández.

Marzo de 2011

Solicitudes de sucesión:

Título de Marqués de Marbais.- BOE de 5 de marzo de 2011.

Doña Esperanza de Triana Pérez de Guzmán y Miñón ha solicitado la sucesión en el título de Marqués de Marbais, a consecuencia de distribución efectuada por su padre, don José María Pérez de Guzmán y Martínez de Campos, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos de los artículos 6 y 13 del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren perjudicados por la mencionada distribución.

Madrid, 24 de enero de 2011.- La Consejera Técnica, Ana María Iglesias Hernández.

Título de Marqués de Lierta.- BOE de 8 de marzo de 2011.

Doña María Margarida Claro Jordán de Urríes ha solicitado la sucesión en el título de Marqués de Lierta, vacante por fallecimiento de su padre, don João Jaime Jordán de Urríes Castello-Branco, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, en su redacción dada por el 222/1988, de 11 de marzo, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 4 de febrero de 2011.- La Consejera Técnica, Ana María Iglesias Hernández.

Título de Conde de Alcudia, con Grandeza de España.- BOE de 26 de marzo de 2011.

Don Jaime Parladé Sanjuanena ha solicitado la sucesión en el título de Conde de Alcudia, con Grandeza de España, vacante por fallecimiento de su madre, doña Paloma Sanjuanena Fontagut.

Lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, en su redacción dada por el 222/1988, de 11 de marzo, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 10 de marzo de 2011.- La Consejera Técnica, Ana María Iglesias Hernández.

Declaraciones de nulidad de pleno derecho:

Título de Duque de Baños, con Grandeza de España.- BOE de 5 de marzo de 2011.

Edicto de la Subsecretaría (Gabinete Técnico) de notificación a don Álvaro López de Solé y de Casanova, en nombre de doña Pilar Paloma de Casanova y Barón del acuerdo recaído en el expediente de revisión de oficio del Real Decreto 554/1985, de 27 de marzo, por el que se rehabilitó, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, el título nobiliario de Duque de Baños, con Grandeza de España, a favor de doña Pilar-Paloma de Casanova y Barón.

"El Consejo de Ministros, en su reunión del día 18 de febrero de 2011 ha acordado, de conformidad con el Consejo de Estado y a propuesta del Ministro de Justicia, declarar la nulidad de pleno derecho del Real Decreto 554/1985, de 27 de marzo, por el que se rehabilitó, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, el título de Duque de Baños, con Grandeza de España, a favor de doña Pilar-Paloma de Casanova y Barón.

Lo que traslado a usted para su conocimiento, significándole que contra el presente Acuerdo que pone fin a la vía administrativa puede interponer, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, potestativamente recurso de reposición ante el Consejo de Ministros en el plazo de un mes o contencioso-administrativo, ante el Tribunal Supremo en el plazo de dos meses, ambos contados a partir de su notificación.

Madrid, 23 de febrero de 2011.

El Director del Gabinete, Javier Collado González."

Lo que se hace saber a don Álvaro López de Solé y de Casanova, en nombre de doña Pilar Paloma de Casanova y Barón, ante la imposibilidad de notificarle en el domicilio por él indicado, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 2 de marzo de 2011.- El Director del Gabinete, Javier Collado González.

Título de Conde de Trivento.- BOE de 5 de marzo de 2011.

Edicto de la Subsecretaría (Gabinete Técnico) de notificación a don Álvaro López de Solé y de Casanova, en nombre de doña Pilar Paloma de Casanova y Barón del acuerdo recaído en el expediente de revisión de oficio de la Orden de 14 de octubre de 1982, por la que se mandó expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título nobiliario de Conde de Trivento, a favor de doña Pilar-Paloma de Casanova y Barón.

"El Consejo de Ministros, en su reunión del día 18 de febrero de 2011 ha acordado, de conformidad con el Consejo de Estado y a propuesta del Ministro de Justicia, declarar la nulidad de pleno derecho de la Orden de 14 de octubre de 1982, por la que se mandó expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de

Sucesión en el título nobiliario de Conde de Trivento, a favor de doña Pilar-Paloma de Casanova y Barón, y, en consecuencia, la declaración de nulidad de la correspondiente Real Carta.

Lo que traslado a usted para su conocimiento, significándole que contra el presente Acuerdo que pone fin a la vía administrativa puede interponer, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, potestativamente recurso de reposición ante el Consejo de Ministros en el plazo de un mes o contencioso-administrativo, ante el Tribunal Supremo en el plazo de dos meses, ambos contados a partir de su notificación.

Madrid, 23 de febrero de 2011.

El Director del Gabinete, Javier Collado González."

Lo que se hace saber a don Álvaro López de Solé y de Casanova, en nombre de doña Pilar Paloma de Casanova y Barón, ante la imposibilidad de notificarle en el domicilio por él indicado, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 2 de marzo de 2011.- El Director del Gabinete, Javier Collado González.

Título de Barón de Calonge.- BOE de 5 de marzo de 2011.

Edicto de la Subsecretaría (Gabinete Técnico) de notificación a don Álvaro López de Solé y de Casanova, en nombre de doña Pilar Paloma de Casanova y Barón del acuerdo recaído en el expediente de revisión de oficio del Real Decreto 663/1983, de 8 de marzo, por el que se rehabilitó, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, el título nobiliario de Barón de Calonge, a favor de doña Pilar-Paloma de Casanova y Barón.

"El Consejo de Ministros, en su reunión del día 18 de febrero de 2011 ha acordado, de conformidad con el Consejo de Estado y a propuesta del Ministro de Justicia, declarar la nulidad de pleno derecho del Real Decreto 663/1983, de 8 de marzo, por el que se rehabilitó, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, el título de Barón de Calonge, a favor de doña Pilar-Paloma de Casanova y Barón, y, en consecuencia, la declaración de nulidad de la correspondiente Real Carta.

Lo que traslado a usted para su conocimiento, significándole que contra el presente Acuerdo que pone fin a la vía administrativa puede interponer, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, potestativamente recurso de reposición ante el Consejo de Ministros en el plazo de un mes o contencioso-administrativo, ante el Tribunal Supremo en el plazo de dos meses, ambos contados a partir de su notificación.

Madrid, 23 de febrero de 2011.

El Director del Gabinete, Javier Collado González."

Lo que se hace saber a don Álvaro López de Solé y de Casanova, en nombre de doña Pilar Paloma de Casanova y Barón, ante la imposibilidad de notificarle en el domicilio por él indicado, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 2 de marzo de 2011.- El Director del Gabinete, Javier Collado González.

Título de Marqués de Villarrica de Salcedo.- BOE de 5 de marzo de 2011.

Edicto de la Subsecretaría (Gabinete Técnico) de notificación a doña María de los Desamparados de Urbina y de Arróspide del acuerdo recaído en el expediente de revisión de oficio del Real Decreto 2256/1985, de 7 de junio, por el que se rehabilitó el título nobiliario de Marqués de Villarrica de Salcedo, a favor de don Rafael de Urbina y de la Quintana.

El Consejo de Ministros, en su reunión del día 25 de febrero de 2011 ha acordado, de conformidad con el Consejo de Estado y a propuesta del Ministro de Justicia, declarar la nulidad de pleno derecho del Real Decreto 2256/1985, de 7 de junio, por el que se rehabilitó el título nobiliario de Marqués de Villarrica de Salcedo, a favor de don Rafael de Urbina y de la Quintana.

Lo que traslado a usted para su conocimiento, significándole que contra el presente Acuerdo que pone fin a la vía administrativa puede interponer, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero, potestativamente recurso de reposición ante el Consejo de Ministros en el plazo de un mes, o contencioso-administrativo, ante el Tribunal Supremo en el plazo de dos meses, ambos contados a partir de su notificación.

Madrid, 1 de marzo de 2011.

El Vocal Asesor, Adolfo Gallego Torres."

Lo que se hace saber a doña María de los Desamparados de Urbina y de Arróspide, ante la imposibilidad de notificarle en el domicilio por él indicado, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 2 de marzo de 2011.- El Director del Gabinete, Javier Collado González.

Título de Conde de Avelino.- BOE de 5 de marzo de 2011.

Edicto de la Subsecretaría (Gabinete Técnico) de notificación a don Álvaro López de Solé y de Casanova, en nombre de doña Pilar Paloma de Casanova y Barón del acuerdo recaído en el expediente de revisión de oficio del Real Decreto 661/1983, de 8 de marzo, por el que se rehabilitó, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, el título nobiliario de Conde de Avelino, a favor de doña Pilar-Paloma de Casanova y Barón.

"El Consejo de Ministros, en su reunión del día 18 de febrero de 2011 ha acordado, de conformidad con el Consejo de Estado y a propuesta del Ministro de Justicia, declarar la nulidad de pleno derecho del Real Decreto 661/1983, de 8 de marzo, por el que se rehabilitó, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, el título de Conde de Avelino, a favor de doña Pilar-Paloma de Casanova y Barón y, en consecuencia, la declaración de nulidad de la correspondiente Real Carta.

Lo que traslado a usted para su conocimiento, significándole que contra el presente Acuerdo que pone fin a la vía administrativa puede interponer, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, potestativamente recurso de reposición ante el Consejo de Ministros en el plazo de un mes o contencioso-administrativo, ante el Tribunal Supremo en el plazo de dos meses, ambos contados a partir de su notificación.

Madrid, 23 de febrero de 2011.

El Director del Gabinete, Javier Collado González."

Lo que se hace saber a don Álvaro López de Solé y de Casanova, en nombre de doña Pilar Paloma de Casanova y Barón, ante la imposibilidad de notificarle en el domicilio por él indicado, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 2 de marzo de 2011.- El Director del Gabinete, Javier Collado González.

Edictos de notificación:

Título de Marqués de Mozobamba del Pozo.- BOE de 5 de marzo de 2011.

De conformidad con los arts. 59.5 y 42.5.c) de La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiéndose intentado infructuosamente su notificación, se pone en conocimiento del interesado, que en fecha 14 de febrero de 2011 se recibió dictamen del Consejo de Estado referido a la tramitación del expediente de revisión de oficio concerniente al Título de Marqués de Mozobamba del Pozo.

Madrid, 28 de febrero de 2011.- La Consejera Técnica, Ana María Iglesias Hernández.

Título de Marqués de Villarrica de Salcedo.- BOE de 5 de marzo de 2011.

De conformidad con los arts. 59.5 y 42.5.c) de La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiéndose intentado infructuosamente su notificación, se pone en conocimiento de la interesada, que en fecha 29 de noviembre de 2010 se solicitó dictamen del Consejo de Estado referido a la tramitación de la revisión de oficio

concerniente al Título de Marqués de Villarricade Salcedo, procediéndose a la suspensión del plazo de resolución del procedimiento.

Madrid, 28 de febrero de 2011.- La Consejera Técnica, Ana María Iglesias Hernández.

Títulos de Duque de Baños, con Grande de España, Conde de Avelino, Conde de Trivento y Barón de Calonge.- BOE de 5 de marzo de 2011.

De conformidad con los arts. 59.5 y 42.5.c) de La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiéndose intentado infructuosamente su notificación, se pone en conocimiento de la interesada, que en fecha 29 de noviembre de 2010 se solicitó dictamen del Consejo de Estado referido a la tramitación de la revisión de oficio concerniente a los títulos de Duque de Baños con G. de E., Conde de Avelino, Conde de Trivento y Barón de Calonge, procediéndose a la suspensión del plazo de resolución del procedimiento.

Madrid, 28 de febrero de 2011.- La Consejera Técnica, Ana María Iglesias Hernández.

Abril de 2011

Concesión:

Título de Marqués de Pereira Coutinho.- BOE de 8 de abril de 2011.

Real Decreto 502/2011, de 7 de abril, por el que se concede el título de Marqués de Pereira Coutinho al señor Vasco Manuel de Quevedo Pereira Coutinho.

La estrecha vinculación y profunda lealtad de la familia Pereira Coutinho a la Corona española, que mereció en su día el reconocimiento de mi antecesor el Rey Don Carlos III, merece ser nuevamente reconocida en la persona del señor Vasco Manuel de Quevedo Pereira Coutinho, por lo que queriendo demostrarle Mi Real aprecio,

Vengo en otorgarle el título de Marqués de Pereira Coutinho, para sí y sus sucesores, de acuerdo con la legislación nobiliaria española.

Dado en Madrid, el 7 de abril de 2011.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
FRANCISCO CAAMAÑO DOMÍNGUEZ

Reales Carta de Sucesión:

Título de Conde de Lacambra.- BOE de 20 de abril de 2011.

Visto lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912, de conformidad con los informes emitidos por la Diputación de la Grandeza de España y por la Subsecretaría de este Departamento, y de acuerdo con el Consejo de Estado,

Este Ministerio, en nombre de S. M. el Rey, ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto correspondiente, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Conde de Lacambra, a favor de don Ricardo Monturus y de Carandini, por fallecimiento de su padre, don José Francisco Monturus y de Lacambra.

Madrid, 5 de abril de 2011.- El Ministro de Justicia, Francisco Caamaño Domínguez.

Título de Duque de la Vega, con Grandeza de España.- BOE de 20 de abril de 2011.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 13 del Real Decreto de 27 de mayo de 1912,

Este Ministerio, en nombre de S. M. el Rey, ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto correspondiente, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Duque de la Vega, con Grandeza de España, a favor de don Ángel Santiago Colón de Mandaluniz, por distribución de su padre, don Cristóbal Colón de Carvajal y Gorosabel.

Madrid, 5 de abril de 2011.- El Ministro de Justicia, Francisco Caamaño Domínguez.

Título de Duque de la Victoria, con Grandeza de España.- BOE de 20 de abril de 2011.

De conformidad con lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912, este Ministerio, en nombre de S. M. el Rey, ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto correspondiente, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Duque de la Victoria, con Grandeza de España, a favor de don Pablo Montesino-Espartero y Velasco, por fallecimiento de su padre, don Pablo Montesino-Espartero y Juliá.

Madrid, 5 de abril de 2011.- El Ministro de Justicia, Francisco Caamaño Domínguez.

Título de Marqués de los Soídos, con Grandeza de España.- BOE de 20 de abril de 2011.

De conformidad con lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912, este Ministerio, en nombre de S. M. el Rey, ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto correspondiente, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de los Soídos, con Grandeza de España, a

favor de don Francisco José Cabello Suárez-Guanes, por fallecimiento de su padre, don Francisco José Cabello Sánchez-Pleytes.

Madrid, 5 de abril de 2011.- El Ministro de Justicia, Francisco Caamaño Domínguez.

Título de Marqués de Núñez.- BOE de 20 de abril de 2011.

Visto lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912, oída la Diputación de la Grandeza de España, de conformidad con el informe emitido por la Subsecretaría de este Departamento y de acuerdo con el Consejo de Estado, este Ministerio, en nombre de S. M. el Rey, ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto correspondiente, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de Núñez, a favor de doña María José Fernández Rodríguez, por fallecimiento de su padre, don Jaime Fernández Moreno.

Madrid, 5 de abril de 2011.- El Ministro de Justicia, Francisco Caamaño Domínguez.

Título de Vizconde de Fefiñanes.- BOE de 20 de abril de 2011.

De conformidad con lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912, este Ministerio, en nombre de S. M. el Rey, ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto correspondiente, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Vizconde de Fefiñanes, a favor de don Pedro Alonso-Martínez Casani, por fallecimiento de su madre, doña María Casani Losada.

Madrid, 5 de abril de 2011.- El Ministro de Justicia, Francisco Caamaño Domínguez.

Título de Barón de Algerri.- BOE de 28 de abril de 2011.

De conformidad con lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912, este Ministerio, en nombre de S. M. el Rey, ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto correspondiente, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Barón de Algerri, a favor de don Jorge de Camps Galobart, por fallecimiento de su padre, don Felipe de Camps y de Subirats.

Madrid, 13 de abril de 2011.- El Ministro de Justicia, Francisco Caamaño Domínguez.

Título de Barón de Benimuslem .- BOE de 28 de abril de 2011.

De conformidad con lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912, este Ministerio, en nombre de S. M. el Rey, ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto correspondiente, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Barón de Benimuslem, a favor de don Fernando Ruiz-Valarino y Rodríguez de la Encina, por fallecimiento de su hermano, don José Manuel Ruiz-Valarino y Rodríguez de la Encina.

Madrid, 13 de abril de 2011.- El Ministro de Justicia, Francisco Caamaño Domínguez.

Título de Conde de Corbul.- BOE de 28 de abril de 2011.

De conformidad con lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912, este Ministerio, en nombre de S. M. el Rey, ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto correspondiente, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Conde de Corbul, a favor de doña María Luisa Rovira y Jiménez de la Serna, por fallecimiento de su padre, don José Joaquín Rovira y Coello de Portugal.

Madrid, 13 de abril de 2011.- El Ministro de Justicia, Francisco Caamaño Domínguez.

Título de Conde de Villamiranda.- BOE de 28 de abril de 2011.

De conformidad con lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912, este Ministerio, en nombre de S. M. el Rey, ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto correspondiente, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Conde de Villamiranda, a favor de don Manuel Goytia Fernández, por fallecimiento de su padre, don Manuel Goytia Contreras.

Madrid, 13 de abril de 2011.- El Ministro de Justicia, Francisco Caamaño Domínguez.

Título de Conde de Villarrea.- BOE de 28 de abril de 2011.

De conformidad con lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912, este Ministerio, en nombre de S. M. el Rey, ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto correspondiente, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Conde de Villarrea, a favor de don Gerardo José de Cossío y Cavanilles, por fallecimiento de su madre, doña María Isabel Cavanilles y Cavanilles.

Madrid, 13 de abril de 2011.- El Ministro de Justicia, Francisco Caamaño Domínguez.

Título de Conde de Zumalacárregui, con Grandeza de España.- BOE de 28 de abril de 2011.

De conformidad con lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912, este Ministerio, en nombre de S. M. el Rey, ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto correspondiente, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Conde de Zumalacárregui, con Grandeza de España, a favor de doña Alexandra Zumalacárregui Errandonea, por fallecimiento de su padre, don Tomás Zumalacárregui Martín-Cordova.

Madrid, 13 de abril de 2011.- El Ministro de Justicia, Francisco Caamaño Domínguez.

Título de Marqués del Castillo de San Felipe.- BOE de 28 de abril de 2011.

De conformidad con lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912, este Ministerio, en nombre de S. M. el Rey, ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto correspondiente, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués del Castillo de San Felipe, a favor de don Alfonso San Pelayo Pérez, por fallecimiento de su padre, don Manuel San Pelayo Urizar.

Madrid, 13 de abril de 2011.- El Ministro de Justicia, Francisco Caamaño Domínguez.

Reales Cartas de Sucesión en trámite de ejecución de sentencia:

Título de Duque de Maqueda, con Grandeza de España.- BOE de 20 de abril de 2011.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 10 del Real Decreto de 13 de noviembre de 1922,

Este Ministerio, en nombre de S. M. el Rey, y en ejecución de la sentencia firme de fecha 24 de noviembre de 2009, dictada por la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Lérida, ha tenido a bien disponer:

Primero.- Revocar la Orden de 25 de julio de 2003, por la que se mandó expedir Real Carta de Sucesión en el título de Duque de Maqueda, con Grandeza de España, a favor de don Luis María de Casanova y Barón.

Segundo.- Cancelar la Real Carta de Sucesión en el referido título de fecha 16 de octubre de 2003, expedida en virtud de la anterior Orden, que será devuelta a este Ministerio a los efectos procedentes.

Tercero.- Expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Duque de Maqueda, con Grandeza de España, a favor de doña Pilar-Paloma de Casanova y Barón, previo pago del impuesto correspondiente.

Madrid, 5 de abril de 2011.- El Ministro de Justicia, Francisco Caamaño Domínguez.

Título de Marqués de Genal.- BOE de 20 de abril de 2011.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 10 del Real Decreto de 13 de noviembre de 1922,

Este Ministerio, en nombre de S. M. el Rey, y en ejecución de la sentencia firme de fecha 1 de julio de 2009, dictada por la Sección 11.ª de la Audiencia Provincial de Madrid, ha tenido a bien disponer:

Primero.- Revocar la Orden de 8 de junio de 1999, por la que se mandó expedir Real Carta de Sucesión en el título de Marqués del Genal, a favor de don Lorenzo Fernández de Villavicencio y García-Calvo.

Segundo.- Cancelar la Real Carta de Sucesión en el referido título de fecha 6 de septiembre de 1999, expedida en virtud de la anterior Orden, que será devuelta a este Ministerio a los efectos procedentes.

Tercero.- Expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués del Genal, a favor de doña María Cristina Fernández de Villavicencio y Redondo, previo pago del impuesto correspondiente.

Madrid, 5 de abril de 2011.- El Ministro de Justicia, Francisco Caamaño Domínguez.

Título de Barón de Liñola.- BOE de 21 de abril de 2011.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 10 del Real Decreto de 13 de noviembre de 1922, este Ministerio, en nombre de S. M. el Rey, y en ejecución de la sentencia firme de fecha 24 de noviembre de 2009, dictada por la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Lérida, ha tenido a bien disponer:

Primero.- Revocar la Orden de 25 de julio de 2003, por la que se mandó expedir Real Carta de Sucesión en el título de Barón de Liñola, a favor de don Luis María de Casanova y Barón.

Segundo.- Cancelar la Real Carta de Sucesión en el referido título de fecha 16 de octubre de 2003, expedida en virtud de la anterior Orden, que será devuelta a este Ministerio a los efectos procedentes.

Tercero.- Expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Barón de Liñola, a favor de doña Pilar-Paloma de Casanova y Barón, previo pago del impuesto correspondiente.

Madrid, 5 de abril de 2011.- El Ministro de Justicia, Francisco Caamaño Domínguez.

Título de Vizconde de Perellós.- BOE de 28 de abril de 2011.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 10 del Real Decreto de 13 de noviembre de 1922, este Ministerio, en nombre de S. M. el Rey, y en ejecución de la sentencia dictada por la Sección 18.ª de la Audiencia Provincial de Madrid en 11 de septiembre de 2006, confirmada por sentencia dictada por la Sala Primera del Tribunal Supremo en 25 de noviembre de 2010, ha tenido a bien disponer:

Primero.- Revocar la Orden de 20 de julio de 1999, por la que se mandó expedir Real Carta de Sucesión en el título de Vizconde de Perellós, a favor de don Íñigo de Arróspide y Valera.

Segundo.- Cancelar la Real Carta de Sucesión en el referido título de fecha 6 de septiembre de 1999, expedida en virtud de la anterior Orden, que será devuelta a este Ministerio a los efectos procedentes.

Tercero.- Expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Vizconde de Perellós, a favor de doña Cristina Patiño y Cobián, previo pago del impuesto correspondiente.

Madrid, 13 de abril de 2011.- El Ministro de Justicia, Francisco Caamaño Domínguez.

Título de Conde de Galiano de Aymerich.- BOE de 28 de abril de 2011.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 10 del Real Decreto de 13 de noviembre de 1922, este Ministerio, en nombre de S. M. el Rey, y en ejecución de la

sentencia firme de fecha 19 de junio de 2008, dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 35 de Barcelona, ha tenido a bien disponer:

Primero.- Revocar la Orden de 26 de mayo de 2005, por la que se mandó expedir Real Carta de Sucesión en el título de Conde de Galiano de Aymerich, a favor de don Eduardo de Delás y de Ugarte.

Segundo.- Cancelar la Real Carta de Sucesión en el referido título de fecha 15 de febrero de 2006, expedida en virtud de la anterior Orden, que será devuelta a este Ministerio a los efectos procedentes.

Tercero.- Expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Conde de Galiano de Aymerich, a favor de don José Manuel de Llanza Mañá, previo pago del impuesto correspondiente.

Madrid, 13 de abril de 2011.- El Ministro de Justicia, Francisco Caamaño Domínguez.

Revocación de Real Carta de Sucesión:

Título de Vizconde de Torre Mayor.- BOE de 28 de abril de 2011.

Real Decreto 547/2011, de 8 de abril, por el que se revoca el Real Decreto 124/1993, de 22 de enero, y se cancela la Real Carta de Rehabilitación de fecha 22 de abril de 1993 en el título de Vizconde de Torre Mayor.

En trámite de ejecución de sentencia firme dictada por la Sección 13.^a de la Audiencia Provincial de Madrid, de fecha 9 de febrero de 2009, y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 12 del Real Decreto de 8 de julio de 1922,

DISPONGO:

Primero.- Se revoca el Real Decreto de 22 de enero de 1993, por el que se rehabilitó el título de Vizconde de Torre Mayor a favor de don José Antonio Barrionuevo y Drona.

Segundo.- Se cancela la Real Carta de Rehabilitación de fecha 22 de abril de 1993, expedida en virtud del anterior Real Decreto, con su devolución al Ministerio de Justicia, a los efectos consiguientes.

Dado en Madrid, el 8 de abril de 2011.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
FRANCISCO CAAMAÑO DOMÍNGUEZ

Solicitudes de sucesión:

Título de Marqués del Vado del Maestre.- BOE de 9 de abril de 2011.

Don José María Negrón Colomer ha solicitado la sucesión en el título de Marqués del Vado del Maestre, vacante por fallecimiento de su hermano, don Ángel

Negrón Colomer, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos del artículo 6º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, en su redacción dada por el 222/1988, de 11 de marzo, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 21 de marzo de 2011.- La Consejera Técnica, Ana María Iglesias Hernández.

Título de Marqués de Añavete.- BOE de 13 de abril de 2011.

Don Alfredo de Ciria y Romero-Girón ha solicitado la sucesión en el título de Marqués de Añavete, vacante por fallecimiento de su padre, don Antonio de Ciria y González, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, en su redacción dada por el 222/1988, de 11 de marzo, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 29 de marzo de 2011.- La Consejera Técnica, Ana María Iglesias Hernández.

Título de Conde de Valdeparaíso.- BOE de 13 de abril de 2011.

Don Alfredo de Ciria y Romero-Girón ha solicitado la sucesión en el título de Conde de Valdeparaíso, vacante por fallecimiento de su padre, don Antonio de Ciria y González, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, en su redacción dada por el 222/1988, de 11 de marzo, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 29 de marzo de 2011.- La Consejera Técnica, Ana María Iglesias Hernández.

Título de Conde de Olocau.- BOE de 18 de abril de 2011.

Don Joaquín de Puigdorfil Esteve ha solicitado la sucesión en el título de Conde de Olocau, vacante por fallecimiento de su padre, don Felipe de Puigdorfil Villalonga, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, en su redacción dada por el 222/1988, de 11 de marzo, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 10 de marzo de 2011.- La Consejera Técnica, Ana María Iglesias Hernández.

Título de Conde de Mora, con Grandeza de España.- BOE de 18 de abril de 2011.

Don Luis Álvaro Mesía Medina ha solicitado la sucesión en el título de Conde de Mora, con Grandeza de España, por cesión que del mismo le hace su padre, don José Luis Mesía Figueroa, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos de los artículos 6 y 12 del Real Decreto de 27

de mayo de 1912, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren perjudicados por la mencionada cesión.

Madrid, 29 de marzo de 2011.- La Consejera Técnica, Ana María Iglesias Hernández.

Solicitudes de rehabilitación:

Título de Marqués de Castellanos.- BOE de 30 de abril de 2011.

Doña María Luisa Fernández de Córdoba y Maldonado ha solicitado la rehabilitación en el título de Marqués de Castellanos, del que fue última poseedora doña María Luisa Maldonado y Alvarado, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4º del Decreto de 4 de junio de 1948, se señala el plazo de tres meses, contados a partir de la publicación de este edicto, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 21 de marzo de 2011.- La Consejera Técnica, Ana María Iglesias Hernández.

Título de Marqués de Trives.- BOE de 30 de abril de 2011.

Doña María Luisa Fernández de Córdoba y Maldonado ha solicitado la rehabilitación en el título de Marqués de Trives, del que fue última poseedora doña María Luisa Maldonado y Alvarado, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º del Decreto de 4 de junio de 1948, se señala el plazo de tres meses, contados a partir de la publicación de este edicto, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 21 de marzo de 2011.- La Consejera Técnica, Ana María Iglesias Hernández.

Expediente de revisión de oficio:

Título de Marqués de Mozobamba del Pozo.- BOE de 23 de abril de 2011.

Edicto de la Subsecretaria (Gabinete Técnico) de notificación a don Rafael Gutiérrez de Calderón Attard de acuerdo recaído en el expediente de revisión de oficio.

"En relación con el expediente de revisión de oficio relativo al título de Marqués de Mozobamba del Pozo, este Ministerio ha resuelto acordar el archivo de las actuaciones referidas a la sucesión en el título de Marqués de Mozobamba del Pozo, cuya declaración de nulidad por Orden de 20 de febrero de 2006 quedó firme desde que pudo recurrirla y no lo hizo don José Fernando Gutiérrez de Calderón y Scapardini-Andreu, a cuyo favor se transmitió.

Lo que traslado a usted para su conocimiento, significándole que contra la presente resolución que es definitiva en vía administrativa, puede interponer, de acuerdo

con el artículo 116 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, potestativamente recurso de reposición ante el Sr. Ministro de Justicia en el plazo de un mes, o contencioso-administrativo, ante la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses, ambos contados a partir de su notificación.

Madrid, 2 de marzo de 2011.

El Director del Gabinete, Javier Collado González."

Lo que se hace saber a don Rafael Gutiérrez de Calderón Attard, ante la imposibilidad de notificarle en el domicilio por él indicado, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 8 de abril de 2011.- El Director del Gabinete, Javier Collado González.

Mayo de 2011

Solicitudes de sucesión:

Título de Marqués de Miravalles, con Grandeza de España.- BOE de 4 de mayo de 2011.

Don Luis de Parrella y Ochoa ha solicitado la sucesión en el título de Marqués de Miravalles, con Grandeza de España, vacante por fallecimiento de su padre, don Luis de Parrella y Carvajal.

Lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, en su redacción dada por el 222/1988, de 11 de marzo, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 21 de marzo de 2011.- La Consejera Técnica, Ana María Iglesias Hernández.

Título de Marqués de Selva Nevada.- BOE de 19 de mayo de 2011.

Doña Ana Rosa Alcalde y González-Torres ha solicitado la sucesión en el título de Marqués de Selva Nevada, vacante por fallecimiento de su padre, don Joaquín Antonio Alcalde y de Osma.

Lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos del artículo 6º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, en su redacción dada por el 222/1988, de 11 de marzo, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 29 de marzo de 2011.- La Consejera Técnica, Ana María Iglesias Hernández.

Título de Marqués de Cogolludo.- BOE de 24 de mayo de 2011.

Doña Victoria de Medina y Conradi ha solicitado la sucesión en el título de Marqués de Cogolludo, vacante por fallecimiento de su padre, don Luis de Medina y Fernández de Córdoba,

lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, en su redacción dada por el 222/1988, de 11 de marzo, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 26 de abril de 2011.- El Consejero Técnico, Jorge María García-Figueras López.

Título de Marqués de Solera.- BOE de 24 de mayo de 2011.

Doña Victoria de Medina y Conradi ha solicitado la sucesión en el título de Marqués de Solera, vacante por fallecimiento de su padre, don Luis de Medina y Fernández de Córdoba, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, en su redacción dada por el 222/1988, de 11 de marzo, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 26 de abril de 2011.- El Consejero Técnico, Jorge María García-Figueras López.

Título de Duque de Santisteban del Puerto, con Grandeza de España.- BOE de 24 de mayo de 2011.

Doña Victoria de Medina y Conradi ha solicitado la sucesión en el título de Duque de Santisteban del Puerto, con Grandeza de España, vacante por fallecimiento de su padre, don Luis de Medina y Fernández de Córdoba, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, en su redacción dada por el 222/1988, de 11 de marzo, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 26 de abril de 2011.- El Consejero Técnico, Jorge María García-Figueras López.

Título de Marqués de las Taironas.- BOE de 25 de mayo de 2011.

Don Pedro Javier Castañeda García y don Jaime Jordana Reyno han solicitado la sucesión en el título de Marqués de las Taironas, vacante por fallecimiento de don Salvador Pérez Castañeda Pérez, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, en su redacción dada por el 222/1988, de 11 de marzo, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 28 de abril de 2011.- El Consejero Técnico, Jorge María García-Figueras López.

Título de Marqués de Amurrio.- BOE de 25 de mayo de 2011.

Don Ángel Urquijo Fernández de Córdoba ha solicitado la sucesión en el título de Marqués de Amurrio, vacante por fallecimiento de su padre, don Ángel Urquijo Quiroga, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, en su redacción dada por el 222/1988, de 11 de marzo, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 26 de abril de 2011.- El Consejero Técnico, Jorge María García-Figueras López.

Título de Barón de Griñó.- BOE de 26 de mayo de 2011.

Don Alejandro Luis Autrán y Griñó ha solicitado la sucesión en el título de Barón de Griñó, vacante por fallecimiento de su madre, doña Juana María Griñó y Pascual de Bonanza. Lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, en su redacción dada por el 222/1988, de 11 de marzo, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 26 de abril de 2011.- El Consejero Técnico, Jorge María García-Figueras López.

Renuncia de Título:

Título de Marqués de San Martín de Hombreiro.- BOE de 9 de mayo de 2011.

Don José Antonio Ozores Souto ha renunciado al título de Marqués de San Martín de Hombreiro que ostenta por Real Carta expedida a su favor en 3 de septiembre de 1998, lo que se anuncia a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, en su redacción dada por el Real Decreto 222/1988, de 11 de marzo, para general conocimiento.

Madrid, 14 de abril de 2011.- El Consejero Técnico, Jorge María García-Figueras López.

Junio de 2011

Reales Cartas de Sucesión:

Título de Marqués de Calderón de la Barca.- BOE de 27 de junio de 2011.

De conformidad con lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912, este Ministerio, en nombre de S. M. el Rey, ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto correspondiente, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de Calderón de la Barca, a favor de don José María Sanz-Magallón y Rezusta, por fallecimiento de su padre, don Gonzalo Sanz-Magallón y Hurtado de Mendoza.

Madrid, 9 de junio de 2011.- El Ministro de Justicia, Francisco Caamaño Domínguez.

Título de Marqués de Samaranch.- BOE de 27 de junio de 2011.

De conformidad con lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912, este Ministerio, en nombre de S. M. el Rey, ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto correspondiente, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de Samaranch, a favor de doña María Teresa Samaranch Salisachs, por fallecimiento de su padre, don Juan Antonio Samaranch Torelló.

Madrid, 9 de junio de 2011.- El Ministro de Justicia, Francisco Caamaño Domínguez.

Título de Vizconde de Hormaza.- BOE de 27 de junio de 2011.

De conformidad con lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912, este Ministerio, en nombre de S. M. el Rey, ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto correspondiente, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Vizconde de Hormaza, a favor de doña María Luisa Fernández de Córdoba y Maldonado, por fallecimiento de su madre, doña Amalia Maldonado y Alvarado.

Madrid, 9 de junio de 2011.- El Ministro de Justicia, Francisco Caamaño Domínguez.

Revocación de Real Carta de Sucesión y reposición de titular:

Título de Marqués de Guadacorte.- BOE de 27 de junio de 2011.

Por Orden Ministerial de 2 de octubre de 2001, en ejecución de sentencia dictada en el juicio de mayor cuantía 629/1997 sobre mejor derecho al título nobiliario de Marqués de Guadacorte, se procedió a la revocación de la Orden de 27 de mayo de 1980 por la que se mandaba expedir Real Carta de Sucesión en el mencionado título a favor de don Rafael de Tramontana y Gayangos y a la expedición de otra a favor de don Manuel López de la Cámara y Gutiérrez.

En virtud de Auto de fecha 10 de septiembre de 2007 de la Sección 13.^a de la Audiencia Provincial de Madrid por el que se estima incidente de nulidad de actuaciones promovido por don Rafael Tramontana y Gayangos en el procedimiento 629/1997 y en el que se declaran nulas las actuaciones a partir de la providencia de fecha 27 de abril de 1998 retrotrayendo su curso al momento inmediatamente anterior al emplazamiento del demandado y sin que hasta la fecha se haya dictado nueva sentencia en el citado procedimiento,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero. Revocar la Orden de 2 de octubre de 2001 por la que, en ejecución de sentencia, se mandó expedir Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de Guadacorte a favor de don Manuel López de la Cámara y Gutiérrez.

Segundo. Restituir la situación jurídica a su estado anterior, reconociéndose la posesión administrativa a don Rafael de Tramontana y Gayangos en el título de Marqués de Guadacorte por Orden de 27 de mayo de 1980.

Madrid, 9 de junio de 2011.- El Ministro de Justicia, Francisco Caamaño Domínguez.

Solicitudes de sucesión:

Título de Marqués de Puebla de los Infantes, con Grandeza de España.- BOE de 1 de junio de 2011.

Don Ricardo López de Carrizosa y de Hoyos ha solicitado la sucesión en el título de Marqués de la Puebla de los Infantes, con Grandeza de España, vacante por fallecimiento de su tía, doña Genoveva de Hoyos y Sánchez, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, en su redacción dada por el 222/1988, de 11 de marzo, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 14 de abril de 2011.- El Consejero Técnico, Jorge María García-Figueras López.

Título de Marqués de Santa Marta.- BOE de 7 de junio de 2011.

Doña Marta Castellano de la Chica ha solicitado la sucesión en el título de Conde de Santa Marta, a consecuencia de distribución efectuada por su padre, don Rafael Castellano Barón, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos de los artículos 6 y 13 del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren perjudicados por la mencionada distribución.

Madrid, 29 de marzo de 2011.- La Consejera Técnica, Ana María Iglesias Hernández.

Título de Marqués de Montemolín.- BOE de 7 de junio de 2011.

Don Álvaro Castellano de la Chica ha solicitado la sucesión en el título de Marqués de Montemolín, a consecuencia de distribución efectuada por su padre, don Rafael Castellano Barón, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos de los artículos 6 y 13 del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren perjudicados por la mencionada distribución.

Madrid, 29 de marzo de 2011.- La Consejera Técnica, Ana María Iglesias Hernández.

Título de Marqués de Murrieta.- BOE de 20 de junio de 2011.

Doña Cristina Serra de Olivares ha solicitado la sucesión en el título de Marqués de Murrieta, a consecuencia de distribución efectuada por su madre, doña Cristina de Olivares y Gómez-Barzanallana.

Lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos de los artículos 6 y 13 del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren perjudicados por la mencionada distribución.

Madrid, 1 de junio de 2011.- El Consejero Técnico, Jorge María García-Figueras López.

Título de Conde de la Moraleda.- BOE de 20 de junio de 2011.

Doña María Matilde Escassi Ruiz ha solicitado la sucesión en el título de Conde de la Moraleda, vacante por fallecimiento de su hermano, don Luis Escassi Ruiz.

Lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, en su redacción dada por el 222/1988, de 11 de marzo, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 1 de junio de 2011.- El Consejero Técnico, Jorge María García-Figueras López.

Archivo de solicitud de sucesión:

Título de Marqués de Mozobamba del Pozo.- BOE de 28 de junio de 2011.

En 4 de enero de 1996 don Rafael José Gutiérrez de Calderón y Attard solicitó la sucesión en el título de Marqués de Mozobamba del Pozo vacante por fallecimiento de su padre, don José Fernando Gutiérrez de Calderón y Scapardini-Andreu, el 21 de noviembre de 1993.

En 14 de febrero de 1996 el Área de Títulos Nobiliarios informó al citado señor que el expediente incoado por su padre pasó a disposición del Juzgado de Instrucción n.º 14 de los de Madrid que solicitó su remisión, por lo que la tramitación de su petición quedaba condicionada a la resolución que el Tribunal tuviera a bien dictar en su día.

Por Orden de 20 de febrero de 2006 que ha adquirido firmeza al no haber sido recurrida en plazo legal se procedió a declarar la nulidad de la Orden de 19 de julio de 1982 por la que se mandó expedir Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de Mozobamba del Pozo a favor de don José Fernando Gutiérrez de Calderón y Scapardini-Andreu, por lo que no cabe iniciar el expediente de sucesión solicitado por don Rafael José Gutiérrez de Calderón y Attard.

En razón de lo expuesto, esta Subsecretaría ha resuelto proceder al archivo de su instancia sin más trámite.

Lo que traslado a Vd. para su conocimiento, significándole que contra la presente resolución que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer, de acuerdo con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada a los mismos por la Ley 4/1999, de 13 de enero, recurso de alzada ante el Sr. Ministro de Justicia, en el plazo de un mes contado a partir de su notificación.

Madrid, 11 de mayo de 2011.-El Consejero técnico, Jorge María García-Figueras López.

Lo que se hace saber a don Rafael Gutiérrez de Calderón Attard, ante la imposibilidad de notificarle en el domicilio por él indicado, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 14 de junio de 2011.- El Consejero técnico, Jorge María García-Figueras López.

Julio de 2011

Reales Cartas de Sucesión:

Título de Marqués de Lierta.- BOE de 1 de julio de 2011.

De conformidad con lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912, este Ministerio, en nombre de S. M. el Rey, ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto correspondiente, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de Lierta, a favor de doña María Margarida Claro Jordán de Urríes, por fallecimiento de su padre, don João Jaime Jordán de Urríes y Castello-Branco.

Madrid, 15 de junio de 2011.- El Ministro de Justicia, Francisco Caamaño Domínguez.

Título de Marqués de Valle Ameno.- BOE de 1 de julio de 2011.

Visto lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912 y de acuerdo con el Consejo de Estado, en Comisión Permanente, este Ministerio, en nombre de S. M. el Rey, ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto correspondiente, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de Valle Ameno, a favor de doña Beatriz de Montes Gálvez, por fallecimiento de doña María Victoria Moreno Medina.

Madrid, 15 de junio de 2011.- El Ministro de Justicia, Francisco Caamaño Domínguez.

Título de Conde de Fenosa.- BOE de 2 de julio de 2011.

De conformidad con lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912, este Ministerio, en nombre de S. M. el Rey, ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto correspondiente, se expida Real Carta de Sucesión en el título de Conde de Fenosa, a favor de don José María Arias Mosquera, por fallecimiento de su tía, doña Carmela Arias Díaz de Rábago.

Madrid, 15 de junio de 2011.- El Ministro de Justicia, Francisco Caamaño Domínguez.

Título de Conde de Mora, con Grandeza de España.- BOE de 2 de julio de 2011.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 12 del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, este Ministerio, en nombre de S. M. el Rey, ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto correspondiente, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Conde de Mora, con Grandeza de España, a favor de don Luis Álvaro Mesía Medina, por cesión de su padre, don José Luis Mesía Figueroa.

Madrid, 15 de junio de 2011.- El Ministro de Justicia, Francisco Caamaño Domínguez.

Título de Conde de Olocau.- BOE de 2 de julio de 2011.

De conformidad con lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912, este Ministerio, en nombre de S. M. el Rey, ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto correspondiente, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Conde de Olocau, a favor de don Joaquín de Puigdorfil Esteve, por fallecimiento de su padre, don Felipe de Puigdorfil Villalonga.

Madrid, 15 de junio de 2011.- El Ministro de Justicia, Francisco Caamaño Domínguez.

Título de Conde de Valdeparaíso.- BOE de 2 de julio de 2011.

De conformidad con lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912, este Ministerio, en nombre de S. M. el Rey, ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto correspondiente, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Conde de Valdeparaíso, a favor de don Alfredo de Ciria y Romero-Girón, por fallecimiento de su padre, don Antonio de Ciria y González.

Madrid, 15 de junio de 2011.- El Ministro de Justicia, Francisco Caamaño Domínguez.

Título de Marqués de Añavete.- BOE de 2 de julio de 2011.

De conformidad con lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912, este Ministerio, en nombre de S. M. el Rey, ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto correspondiente, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de Añavete, a favor de don Alfredo de Ciria y Romero-Girón, por fallecimiento de su padre, don Antonio de Ciria y González.

Madrid, 15 de junio de 2011.- El Ministro de Justicia, Francisco Caamaño Domínguez.

Solicitudes de sucesión:

Título de Marqués de Laula.- BOE de 12 de julio de 2011.

Doña Carla María de Arteaga y del Alcázar ha solicitado la sucesión en el título de Marqués de Laula, a consecuencia de distribución efectuada por su padre, don Íñigo de Arteaga y Martín, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos de los artículos 6 y 13 del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren perjudicados por la mencionada distribución.

Madrid, 29 de junio de 2011.- El Consejero Técnico, Jorge María García-Figueras López.

Título de Conde de Fuente Nueva de Arenzana.- BOE de 20 de julio de 2011.

Don Juan de Arenzana y de Jove ha solicitado la sucesión en el título de Conde de Fuente Nueva de Arenzana, vacante por fallecimiento de su padre, don Alfonso de Arenzana y Sagastizábal, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, en su redacción dada por el 222/1988, de 11 de marzo, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 27 de junio de 2011.- El Consejero Técnico, Jorge María García-Figueras López.

Título de Marqués de San Felipe el Real de Chile.- BOE de 23 de julio de 2011.

Doña Fabiola Cortés-Funes y de Urquijo ha solicitado la sucesión en el título de Marqués de San Felipe el Real de Chile, vacante por fallecimiento de su abuelo, don Luis de Urquijo y Losada, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, en su redacción dada por el 222/1988, de 11 de marzo, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 27 de junio de 2011.- El Consejero Técnico, Jorge María García-Figueras López.

Título de Marqués de Villahermosa.- BOE de 27 de julio de 2011.

Doña Concepción de la Lastra Ramos-Paúl ha solicitado la sucesión en el título de Marqués de Villahermosa, por cesión que del mismo le hace su padre, don José María de la Lastra Castrillo, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos de los artículos 6 y 12 del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren perjudicados por la mencionada cesión.

Madrid, 6 de julio de 2011.- El Consejero Técnico, Jorge María García-Figueras López.

Título de Conde de Leyva.- BOE de 27 de julio de 2011.

Doña María Teresa Elósegui Parrella ha solicitado la sucesión en el título de Conde de Leyva, vacante por fallecimiento de doña María Victoria Conde Luque y Herrero, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los

efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, en su redacción dada por el 222/1988, de 11 de marzo, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 6 de julio de 2011.- El Consejero Técnico, Jorge María García-Figueras López.

Título de Marqués de Bendaña, con Grandeza de España.- BOE de 28 de julio de 2011.

Don Lorenzo Piñeyro y Escrivá de Romaní ha solicitado la sucesión en el título de Marqués de Bendaña, con Grandeza de España, vacante por fallecimiento de su padre, don Lorenzo Piñeyro y Fernández de Córdoba.

Lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, en su redacción dada por el 222/1988, de 11 de marzo, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 6 de julio de 2011.- El Consejero Técnico, Jorge María García-Figueras López.

Título de Marqués de Albolote.- BOE de 28 de julio de 2011.

Don Lorenzo Piñeyro y Escrivá de Romaní ha solicitado la sucesión en el título de Marqués de Albolote, vacante por fallecimiento de su padre, don Lorenzo Piñeyro y Fernández de Córdoba.

Lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos del artículo 6º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, en su redacción dada por el 222/1988, de 11 de marzo, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 6 de julio de 2011.- El Consejero Técnico, Jorge María García-Figueras López.

Título de Barón de Molinet.- BOE de 28 de julio de 2011.

Don Lorenzo Piñeyro y Escrivá de Romaní ha solicitado la sucesión en el título de Barón de Molinet, vacante por fallecimiento de su padre, don Lorenzo Piñeyro y Fernández de Córdoba, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos del artículo 6º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, en su redacción dada por el 222/1988, de 11 de marzo, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 6 de julio de 2011.- El Consejero Técnico, Jorge María García-Figueras López.

Título de Marqués de Aguilar de Campóo, con Grandeza de España.- BOE de 28 de julio de 2011.

Doña María del Pilar de las Morenas y Travesedo ha solicitado la sucesión en el título de Marqués de Aguilar de Campoo, con Grandeza de España, por cesión que del mismo le hace su madre, doña María del Pilar Travesedo y Martínez de las Rivas.

Lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos de los artículos 6 y 12 del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren perjudicados por la mencionada cesión.

Madrid, 6 de julio de 2011.- El Consejero Técnico, Jorge María García-Figueras López.

Solicitud de rehabilitación:

Título de Marqués de Montanaro.- BOE de 28 de julio de 2011.

Don Miguel García-Valenzuela Bermúdez de Castro ha solicitado la rehabilitación en el título de Marqués de Montanaro, del que fue última poseedora doña María del Mar Bermúdez de Castro Serriña, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4º del Decreto de 4 de junio de 1948, se señala el plazo de tres meses, contados a partir de la publicación de este edicto, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 14 de julio de 2011.- El Consejero Técnico, José María García-Figueras López.

Agosto de 2011

Solicitud de sucesión:

Título de Conde de Villa Mar.- BOE de 4 de agosto de 2011.

Don Alexander Mikel Aymerich Azpeitia ha solicitado la sucesión en el título de Conde de Villa Mar, vacante por fallecimiento de su padre, don Salvador de Aymerich de San Román.

Lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, en su redacción dada por el 222/1988, de 11 de marzo, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 27 de junio de 2011.- El Consejero Técnico, Jorge María García-Figueras López.

Septiembre de 2011

Reales Cartas de Sucesión:

Título de Conde de Cardona, con Grandeza de España.- BOE de 19 de septiembre de 2011.

Visto lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912, de conformidad con los informes emitidos por la Diputación de la Grandeza de España y por la Subsecretaría de este Departamento y de acuerdo con el Consejo de Estado, este Ministerio, en nombre de S. M. el Rey, ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto correspondiente, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Conde de Cardona, con Grandeza de España, a favor de don Rodrigo Rafael de la Cierva y Rotaache, por fallecimiento de su abuelo, don Rafael de la Cierva y Osorio de Moscoso.

Madrid, 22 de julio de 2011.- El Ministro de Justicia, Francisco Caamaño Domínguez.

Título de Duque de Santisteban del Puerto, con Grandeza de España.- BOE de 19 de septiembre de 2011.

De conformidad con lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912, este Ministerio, en nombre de S. M. el Rey, ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto correspondiente, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Duque de Santisteban del Puerto, con Grandeza de España, a favor de doña Victoria de Medina y Conradi, por fallecimiento de su padre, don Luis de Medina y Fernández de Córdoba.

Madrid, 22 de julio de 2011.- El Ministro de Justicia, Francisco Caamaño Domínguez.

Título de Barón de Griñó.- BOE de 19 de septiembre de 2011.

De conformidad con lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912, este Ministerio, en nombre de S. M. el Rey, ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto correspondiente, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Barón de Griñó, a favor de don Alejandro Luis Autrán Griñó, por fallecimiento de su madre, doña Juana María Griñó y Pascual de Bonanza.

Madrid, 22 de julio de 2011.- El Ministro de Justicia, Francisco Caamaño Domínguez.

Título de Marqués de Amurrio.- BOE de 19 de septiembre de 2011.

De conformidad con lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912, este Ministerio, en nombre de S. M. el Rey, ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto correspondiente, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de Amurrio, a favor de don Ángel Urquijo Fernández de Córdoba, por fallecimiento de su padre, don Ángel Urquijo Quiroga.

Madrid, 22 de julio de 2011.- El Ministro de Justicia, Francisco Caamaño Domínguez.

Título de Marqués de Cogolludo.- BOE de 19 de septiembre de 2011.

De conformidad con lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912, este Ministerio, en nombre de S. M. el Rey, ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto correspondiente, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de Cogolludo, a favor de doña Victoria de Medina y Conradi, por fallecimiento de su padre, don Luis de Medina y Fernández de Córdoba.

Madrid, 22 de julio de 2011.- El Ministro de Justicia, Francisco Caamaño Domínguez.

Título de Marqués de Miravalles, con Grandeza de España.- BOE de 19 de septiembre de 2011.

De conformidad con lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912, este Ministerio, en nombre de S. M. el Rey, ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto correspondiente, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de Miravalles, con Grandeza de España, a favor de don Luis de Parrella y Ochoa, por fallecimiento de su padre, don Luis de Parrella y Carvajal.

Madrid, 22 de julio de 2011.- El Ministro de Justicia, Francisco Caamaño Domínguez.

Título de Marqués de Selva Nevada.- BOE de 19 de septiembre de 2011.

De conformidad con lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912, este Ministerio, en nombre de S. M. el Rey, ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto correspondiente, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de Selva Nevada, a favor de doña Ana Rosa Alcalde y González-Torres, por fallecimiento de su padre, don Joaquín Antonio Alcalde y de Osma.

Madrid, 22 de julio de 2011.- El Ministro de Justicia, Francisco Caamaño Domínguez.

Título de Marqués de Solera.- BOE de 19 de septiembre de 2011.

De conformidad con lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912, este Ministerio, en nombre de S. M. el Rey, ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto correspondiente, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de Solera, a favor de doña Victoria de Medina y Conradi, por fallecimiento de su padre, don Luis de Medina y Fernández de Córdoba.

Madrid, 22 de julio de 2011.- El Ministro de Justicia, Francisco Caamaño Domínguez.

Real Carta de Sucesión en trámite de ejecución de sentencia:

Título de Conde de Villahermosa del Pinar.- BOE de 19 de septiembre de 2011.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 10 del Real Decreto de 13 de noviembre de 1922, este Ministerio, en nombre de S. M. el Rey y en ejecución de la sentencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 70 de Madrid en 10 de marzo de 2009, confirmada por sentencia firme dictada por la Sección 11 de la Audiencia Provincial de Madrid, en 2 de noviembre de 2010, ha tenido a bien disponer:

Primero. Revocar la Orden de 18 de mayo de 2004, por la que se mandó expedir Real Carta de Sucesión en el título de Conde de Villahermosa del Pinar, a favor de don Santiago Moyano Barbón.

Segundo. Cancelar la Real Carta de Sucesión en el referido título de fecha 9 de julio de 2004, expedida en virtud de la anterior Orden, que será devuelta a este Ministerio a los efectos procedentes.

Tercero. Expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Conde de Villahermosa del Pinar, a favor de doña María José Moyano Álvarez de Toledo, previo pago del impuesto correspondiente.

Madrid, 22 de julio de 2011.-El Ministro de Justicia, Francisco Caamaño Domínguez.

Solicitudes de sucesión:

Título de Marqués de Ovieco.- BOE de 1 de septiembre de 2011.

Don Antonio Marabini Martínez de Lejarza ha solicitado la sucesión en el título de Marqués de Ovieco, vacante por fallecimiento de su padre, don Antonio Marabini Berriz, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, en su redacción dada por el 222/1988, de 11 de marzo, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 18 de agosto de 2011.- El Consejero Técnico, Jorge María García-Figueras López.

Título de Conde de Sepúlveda.- BOE de 19 de septiembre de 2011.

Doña Pino Concepción Gil de Biedma y Ulloa, menor de edad, representada por su madre, doña María del Pino de Ulloa y Suelves, ha solicitado la sucesión en el título de Conde de Sepúlveda, vacante por fallecimiento de su abuelo, don Javier Gil de Biedma Vega de Seoane, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, en su redacción dada por el 222/1988, de 11 de marzo, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 5 de septiembre de 2011.- El Consejero Técnico, Jorge María García-Figueras López.

Octubre de 2011

Reales Cartas de Sucesión:

Título de Marqués de Aguilar de Campoo, con Grandeza de España.- BOE de 20 de octubre de 2011.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 12 del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, este Ministerio, en nombre de S. M. el Rey, ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto correspondiente, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de Aguilar de Campoo, con Grandeza de España, a favor de doña María del Pilar de las Morenas y Travesedo, por cesión de su madre, doña María del Pilar Travesedo y Martínez de las Rivas.

Madrid, 5 de octubre de 2011.- El Ministro de Justicia, Francisco Caamaño Domínguez.

Título de Conde de Fuentes, con Grandeza de España.- BOE de 20 de octubre de 2011.

Visto lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912, de conformidad con los informes emitidos por la Diputación de la Grandeza de España y por la Subsecretaría de este Departamento y de acuerdo con el Consejo de Estado, este Ministerio, en nombre de S. M. el Rey, ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto correspondiente, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Conde de Fuentes, con Grandeza de España, a favor de doña Patricia Cayetana Pignatelli de Aragón Ramiro, por fallecimiento de su padre, don Gerardo María Pignatelli de Aragón y Burgos.

Madrid, 5 de octubre de 2011.- El Ministro de Justicia, Francisco Caamaño Domínguez.

Título de Marqués de la Puebla de los Infantes, con Grandeza de España.- BOE de 20 de octubre de 2011.

De conformidad con lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912, este Ministerio, en nombre de S. M. el Rey, ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto correspondiente, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en

el título de Marqués de la Puebla de los Infantes, con Grandeza de España, a favor de don Ricardo López de Carrizosa y de Hoyos, por fallecimiento de su tía, doña Genoveva de Hoyos y Sánchez.

Madrid, 5 de octubre de 2011.- El Ministro de Justicia, Francisco Caamaño Domínguez.

Título de Marqués de Bendaña, con Grandeza de España.- BOE de 20 de octubre de 2011.

De conformidad con lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912, este Ministerio, en nombre de S. M. el Rey, ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto correspondiente, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de Bendaña, con Grandeza de España, a favor de don Lorenzo Piñeyro y Escrivá de Romaní, por fallecimiento de su padre, don Lorenzo Piñeyro y Fernández de Córdoba.

Madrid, 5 de octubre de 2011.- El Ministro de Justicia, Francisco Caamaño Domínguez.

Título de Marqués de Albolote.- BOE de 20 de octubre de 2011.

De conformidad con lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912, este Ministerio, en nombre de S. M. el Rey, ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto correspondiente, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de Albolote, a favor de don Lorenzo Piñeyro y Escrivá de Romaní, por fallecimiento de su padre, don Lorenzo Piñeyro y Fernández de Córdoba.

Madrid, 5 de octubre de 2011.- El Ministro de Justicia, Francisco Caamaño Domínguez.

Título de Barón de Molinet.- BOE de 20 de octubre de 2011.

De conformidad con lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912, este Ministerio, en nombre de S. M. el Rey, ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto correspondiente, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Barón de Molinet, a favor de don Lorenzo Piñeyro y Escrivá de Romaní, por fallecimiento de su padre, don Lorenzo Piñeyro y Fernández de Córdoba.

Madrid, 5 de octubre de 2011.- El Ministro de Justicia, Francisco Caamaño Domínguez.

Título de Conde de Fuente Nueva de Arenzana.- BOE de 20 de octubre de 2011.

De conformidad con lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912, este Ministerio, en nombre de S. M. el Rey, ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto correspondiente, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Conde de Fuente Nueva de Arenzana, a favor de don Juan de Arenzana y de Jove, por fallecimiento de su padre, don Alfonso de Arenzana y Sagastizábal.

Madrid, 5 de octubre de 2011.- El Ministro de Justicia, Francisco Caamaño Domínguez.

Título de Conde de la Moraleda.- BOE de 20 de octubre de 2011.

De conformidad con lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912, este Ministerio, en nombre de S. M. el Rey, ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto correspondiente, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Conde de la Moraleda, a favor de doña María Matilde Escassi Ruiz, por fallecimiento de su hermano, don Luis Escassi Ruiz.

Madrid, 5 de octubre de 2011.- El Ministro de Justicia, Francisco Caamaño Domínguez.

Título de Marqués de Montemolín.- BOE de 20 de octubre de 2011.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 13 del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, este Ministerio, en nombre de S. M. el Rey, ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto correspondiente, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de Montemolín, a favor de don Álvaro Castellano de la Chica, por distribución de su padre, don Rafael Castellano Barón.

Madrid, 5 de octubre de 2011.- El Ministro de Justicia, Francisco Caamaño Domínguez.

Título de Conde de Santa Marta.- BOE de 20 de octubre de 2011.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 13 del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, este Ministerio, en nombre de S. M. el Rey, ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto correspondiente, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Conde de Santa Marta, a favor de doña Marta Castellano de la Chica, por distribución de su padre, don Rafael Castellano Barón.

Madrid, 5 de octubre de 2011.- El Ministro de Justicia, Francisco Caamaño Domínguez.

Título de Conde de Trastámara.- BOE de 20 de octubre de 2011.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 12 del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, este Ministerio, en nombre de S. M. el Rey, ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto correspondiente, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Conde de Trastámara, a favor de don Jaime Castellano de la Chica, por cesión de su padre, don Rafael Castellano Barón.

Madrid, 5 de octubre de 2011.- El Ministro de Justicia, Francisco Caamaño Domínguez.

Título de Marqués de Laua.- BOE de 20 de octubre de 2011.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 13 del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, este Ministerio, en nombre de S. M. el Rey, ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto correspondiente, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de Laua, a favor de doña Carla María de Arteaga y del Alcázar, por distribución de su padre, don Íñigo de Arteaga y Martín.

Madrid, 5 de octubre de 2011.- El Ministro de Justicia, Francisco Caamaño Domínguez.

Título de Marqués de Murrieta.- BOE de 20 de octubre de 2011.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 13 del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, este Ministerio, en nombre de S. M. el Rey, ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto correspondiente, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de Murrieta, a favor de doña Cristina Serra de Olivares, por distribución de su madre, doña Cristina de Olivares y Gómez-Barzanallana.

Madrid, 5 de octubre de 2011.- El Ministro de Justicia, Francisco Caamaño Domínguez.

Título de Marqués de San Felipe el Real de Chile.- BOE de 20 de octubre de 2011.

De conformidad con lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912, este Ministerio, en nombre de S. M. el Rey, ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto

correspondiente, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de San Felipe el Real de Chile, a favor de doña Fabiola Cortés-Funes y de Urquijo, por fallecimiento de su abuelo, don Luis de Urquijo y Losada.

Madrid, 5 de octubre de 2011.- El Ministro de Justicia, Francisco Caamaño Domínguez.

Título de Marqués de Villahermosa.- BOE de 20 de octubre de 2011.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 12 del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, este Ministerio, en nombre de S. M. el Rey, ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto correspondiente, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de Villahermosa, a favor de doña Concepción de la Lastra Ramos-Paúl, por cesión de su padre, don José María de la Lastra Castrillo.

Madrid, 5 de octubre de 2011.- El Ministro de Justicia, Francisco Caamaño Domínguez.

Solicitudes de sucesión:

Título de Marqués de Valencina.- BOE de 1 de octubre de 2011.

Don Miguel Ángel de Solís y Tello Farfán de los Godos ha solicitado la sucesión en el título de Marqués de Valencina, por cesión que del mismo le hace su padre, don Miguel Ángel de Solís y Martínez de Campos, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos de los artículos 6 y 12 del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren perjudicados por la mencionada cesión.

Madrid, 15 de septiembre de 2011.- El Consejero Técnico, Jorge María García-Figueras López.

Título de Conde de Cabra, con Grandeza de España.- BOE de 3 de octubre de 2011.

Don Álvaro López Becerra y de Casanova ha solicitado la sucesión en el título de Conde de Cabra, con Grandeza de España, a consecuencia de distribución efectuada por su madre, doña Pilar Paloma de Casanova y Barón, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos de los artículos 6 y 13 del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren perjudicados por la mencionada distribución.

Madrid, 15 de septiembre de 2011.- El Consejero Técnico, Jorge María García-Figueras López.

Título de Marqués de Alta Gracia.- BOE de 6 de octubre de 2011.

Doña Aurora Jofre Ocampo ha solicitado la sucesión en el título de Marqués de Alta Gracia, vacante por fallecimiento de su padre, don Ignacio Javier Jofre Alés.

Lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, en su redacción dada por el 222/1988, de 11 de marzo, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 15 de septiembre de 2011.- El Consejero Técnico, Jorge María García-Figueras López.

Título de Marqués de Santiago.- BOE de 10 de octubre de 2011.

Doña María Gloria Bertolá Lomba ha solicitado la sucesión en el título de Marqués de Santiago, vacante por fallecimiento de su madre, doña Gloria Lomba Bernaldo de Quirós.

Lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, en su redacción dada por el 222/1988, de 11 de marzo, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 23 de septiembre de 2011.- El Consejero Técnico, Jorge María García-Figueras López.

Título de Vizconde de Torre Hidalgo.- BOE de 11 de octubre de 2011.

Don José Miguel Carrillo de Albornoz y Muñoz de San Pedro ha solicitado la sucesión en el título de Vizconde de Torre Hidalgo, vacante por fallecimiento de su madre, doña Blanca Muñoz de San Pedro y Flores de Lizaur, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, en su redacción dada por el 222/1988, de 11 de marzo, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 23 de septiembre de 2011.- El Consejero Técnico, Jorge María García-Figueras López.

Título de Marqués del Valle de Tena, con Grandeza de España.- BOE de 14 de octubre de 2011.

Doña Catalina Luca de Tena García-Conde ha solicitado la sucesión en el título de Marqués del Valle de Tena, con Grandeza de España, vacante por fallecimiento de su padre, don Guillermo Luca de Tena Brunet.

Lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, en su redacción dada por el 222/1988, de 11 de marzo, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 23 de septiembre de 2011.- El Consejero Técnico, Jorge María García-Figueras López.

Título de Marqués de Valdeolivo.- BOE de 25 de octubre de 2011.

Don José María Pujadas Descartín ha solicitado la sucesión en el título de Marqués de Valdeolivo, vacante por fallecimiento de su padre, don José María Pujadas de la Sota, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, en su redacción dada por el 222/1988, de 11 de marzo, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 15 de septiembre de 2011.- El Consejero Técnico, Jorge María García-Figueras López.

Noviembre de 2011

Reales Cartas de Sucesión:

Título de Conde de Leyva.- BOE 28 de noviembre de 2011.

De conformidad con lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912,
Este Ministerio, en nombre de S. M. el Rey, ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto correspondiente, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Conde de Leyva, a favor de doña María Teresa Elósegui Parrella, por fallecimiento de doña María Victoria Conde Luque y Herrero.

Madrid, 11 de noviembre de 2011.- El Ministro de Justicia, Francisco Caamaño Domínguez.

Título de Conde de Villa Mar.- BOE 28 de noviembre de 2011.

De conformidad con lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912,
Este Ministerio, en nombre de S. M. el Rey, ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto correspondiente, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Conde de Villa Mar, a favor de don Alexander Mikel Aymerich Azpeitia, por fallecimiento de su padre, don Salvador de Aymerich de San Román.

Madrid, 11 de noviembre de 2011.- El Ministro de Justicia, Francisco Caamaño Domínguez

Título de Marqués de Ovieco.- BOE 28 de noviembre de 2011.

De conformidad con lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912,
Este Ministerio, en nombre de S. M. el Rey, ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto correspondiente, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de Ovieco, a favor de don Antonio Marabini Martínez de Lejarza, por fallecimiento de su padre, don Antonio Marabini Bérriz.

Madrid, 11 de noviembre de 2011.- El Ministro de Justicia, Francisco Caamaño Domínguez.

Real Carta de Sucesión en trámite de ejecución de sentencia:

Título de Marqués de Grijalba.- BOE 28 de noviembre de 2011.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 10 del Real Decreto de 13 de noviembre de 1922,

Este Ministerio, en nombre de S. M. el Rey, y en ejecución de la sentencia firme dictada por la Sección 12 de la Audiencia Provincial de Madrid, en 19 de abril de 2010, ha tenido a bien disponer

Primero. Revocar la Orden de 6 de abril de 1979, por la que se mandó expedir Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de Grijalba, a favor de don Armand Pierre Magescas de Bascaran.

Segundo. Cancelar la Real Carta de Sucesión en el referido título de fecha 21 de junio de 1979, expedida en virtud de la anterior Orden, que será devuelta a este Ministerio a los efectos procedentes.

Tercero. Expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de Grijalba, a favor de doña Christina Carmen Ysabel Magescas de Bascaran, previo pago del impuesto correspondiente.

Madrid, 11 de noviembre de 2011.- El Ministro de Justicia, Francisco Caamaño Domínguez.

Solicitudes de Sucesión:

Título de Marqués de Montoro.- BOE de 16 de noviembre de 2011.

Doña María Victoria de Montoro y O’Farrill ha solicitado la sucesión en el título de Marqués de Montoro, vacante por fallecimiento de su padre, don Rafael Montoro y de la Torre.

Lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, en su redacción dada por el 222/1988, de 11 de marzo, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 27 de octubre de 2011.- El Consejero Técnico, Jorge María García-Figueras López.

Título de Duque de los Castillejos, con Grandeza de España.- BOE de 17 de noviembre de 2011.

Doña Blanca Muntadas-Prim y Desvalls ha solicitado la sucesión en el título de Duque de los Castillejos, con Grandeza de España, vacante por fallecimiento de su padre, don Carlos Muntadas-Prim y Audhui, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, en su redacción dada por el 222/1988, de 11 de marzo, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 27 de octubre de 2011.- El Consejero Técnico, Jorge María García-Figueras López.

Título de Conde de Santa Lucía.- BOE de 17 de noviembre de 2011.

Doña Ana María Góngora y Moreno-Elorza ha solicitado la sucesión en el título de Conde de Santa Lucía, vacante por fallecimiento de su madre, doña Ana María Moreno-Elorza y del Carre, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, en su redacción dada por el 222/1988, de 11 de marzo, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 17 de octubre de 2011.- El Consejero Técnico, Jorge María García-Figueras López.

Título de Marqués del Castillo de Jara.- BOE de 19 de noviembre de 2011.

Don Fernando Melchor de Oruña ha solicitado la sucesión en el título de Marqués del Castillo de Jara, vacante por fallecimiento de su madre, doña Mariana de Oruña y Gómez-Jordana, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este

edicto, a los efectos del artículo 6º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, en su redacción dada por el 222/1988, de 11 de marzo, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 17 de octubre de 2011.- El Consejero Técnico, Jorge María García-Figueras López.

Título de Conde de Santa María de Loreto.- BOE de 23 de noviembre de 2011.

Doña Esther Alcocer y Koplowitz y doña Emma de Zea y López de la Cal han solicitado la sucesión en el título de Conde de Santa María de Loreto, vacante por fallecimiento de doña Mercedes de la Torre y Alcoz, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, en su redacción dada por el 222/1988, de 11 de marzo, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 8 de noviembre de 2011.- El Consejero Técnico, Jorge María García-Figueras López.

Título de Marqués de Arcos.- BOE de 23 de noviembre de 2011.

Doña Esther Alcocer y Koplowitz y doña Emma de Zea y López de la Cal han solicitado la sucesión en el título de Marqués de Arcos, vacante por fallecimiento de doña Mercedes de la Torre y Alcoz.

Lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, en su redacción dada por el 222/1988, de 11 de marzo, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 8 de noviembre de 2011.- El Consejero Técnico, Jorge María García-Figueras López.

Título de Conde de San Martín de Hoyos.- BOE de 28 de noviembre de 2011.

Doña Victoria Eugenia Fernández de Córdoba y Fernández de Henestrosa ha solicitado la sucesión en el título de Conde de San Martín de Hoyos, vacante por fallecimiento de doña Casilda de Silva y Fernández de Henestrosa.

Lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, en su redacción dada por el 222/1988, de 11 de marzo, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 8 de noviembre de 2011.- El Consejero Técnico, Jorge María García-Figueras López.

Título de Marqués de San Lorenzo de Valle Umbroso.- BOE de 28 de noviembre de 2011.

Doña Mercedes Larios Gil-Delgado y don Juan Mariano de Goyeneche y Silvela han solicitado la sucesión en el título de Marqués de San Lorenzo de Valle Umbroso, vacante por fallecimiento de don Juan Larios Gil-Delgado.

Lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, en su redacción dada por el 222/1988, de 11 de marzo, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 8 de noviembre de 2011.- El Consejero Técnico, Jorge María García-Figueras López.

Diciembre de 2011

Concesión:

Título de Marqués de Daroca.- BOE de 2 de diciembre de 2011.

Real Decreto 1772/2011, de 1 de diciembre, por el que se concede el título de Marqués de Daroca a don Ángel Antonio Mingote Barrachina.

La destacada, aguda y creativa trayectoria profesional de don Ángel Antonio Mingote Barrachina, como dibujante, escritor y académico, merece ser reconocida de manera especial, por lo que, queriendo demostrarle Mi Real aprecio,

Vengo en otorgarle el título de Marqués de Daroca, para sí y sus sucesores, de acuerdo con la legislación nobiliaria española.

Dado en Madrid, el 1 de diciembre de 2011.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
Francisco Caamaño Domínguez

Solicitudes de sucesión:

Título de Duque de Almazán.- BOE de 13 de diciembre de 2011.

Don Juan Carlos Rubio Mariátegui ha solicitado la sucesión en el título de Duque de Almazán, con Grandeza de España, vacante por fallecimiento de su madre, doña María del Rosario Mariátegui Silva.

Lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, en su redacción dada por el 222/1988, de 11 de marzo, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 16 de noviembre de 2011.- El Consejero Técnico, Jorge María García-Figueras López.

Título de Vizconde de Banderas.- BOE de 15 de diciembre de 2011.

Don Francisco de Borja Montesino-Espartero Velasco ha solicitado la sucesión en el título de Vizconde de Banderas, vacante por fallecimiento de su padre, don Pablo Montesino-Espartero Juliá, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, en su

redacción dada por el 222/1988, de 11 de marzo, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 25 de noviembre de 2011.- El Consejero Técnico, Jorge María García-Figueras López.

Título de Conde de la Real Piedad.- BOE de 21 de diciembre de 2011.

Doña Isabel Chico de Guzmán y Girón y doña Rosenda Sandoval Melgares de Aguilar han solicitado la sucesión en el título de Conde de la Real Piedad, vacante por fallecimiento de don José Antonio Sandoval Puerta, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, en su redacción dada por el 222/1988, de 11 de marzo, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 2 de diciembre de 2011.- El Consejero Técnico, Jorge María García-Figueras López.

Título de Marqués de Guadalest.- BOE de 22 de diciembre de 2011.

Don Roberto Luis Sánchez de Ocaña Chamorro ha solicitado la sucesión en el título de Marqués de Guadalest, vacante por fallecimiento de su padre, don Roberto María Sánchez de Ocaña Arteaga, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, en su redacción dada por el 222/1988, de 11 de marzo, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 28 de noviembre de 2011.- El Consejero Técnico, Jorge María García-Figueras López.

Título de Marqués de La Habana, con Grandeza de España.- BOE de 24 de diciembre de 2011.

Don Roberto Luis Sánchez de Ocaña Chamorro ha solicitado la sucesión en el título de Marqués de la Habana, con Grandeza de España, vacante por fallecimiento de su padre, don Roberto María Sánchez de Ocaña Arteaga.

Lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, en su redacción dada por el 222/1988, de 11 de marzo, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 28 de noviembre de 2011.- El Consejero Técnico, Jorge María García-Figueras López.

Título de Marqués de Ureña.- BOE de 28 de diciembre de 2012.

Doña María Teresa Silos Iturralde ha solicitado la sucesión en el título de Marqués de Ureña, vacante por fallecimiento de su padre, don Joaquín Silos Millán, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos del artículo 6º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, en su redacción dada por el 222/1988, de 11 de marzo, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 12 de diciembre de 2011.- El Consejero Técnico, Jorge María García-Figueras López.

Título de Conde de Saucedilla.- BOE de 28 de diciembre de 2012.

Doña María Teresa Silos Iturralde ha solicitado la sucesión en el título de Conde de Saucedilla, vacante por fallecimiento de su padre, don Joaquín Silos Millán.

Lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, en su redacción dada por el 222/1988, de 11 de marzo, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 12 de diciembre de 2011.- El Consejero Técnico, Jorge María Figueras López.

oo0oo